

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1204

Impreso el día 22 de agosto de 2019

Término del artículo 113: 2 de septiembre de 2019

COMISIÓN DE CULTURA

SUMARIO: **Sexagésimo** aniversario de la Asociación Civil Cultural Sanmartiniana de La Banda - Santiago del Estero, a celebrarse el día 21 de octubre de 2019, en la provincia de Santiago del Estero. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Morales (M. E.)**. (2.005-D.-2019.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Morales (M. E.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 60° aniversario de la Asociación Civil Sanmartiniana de La Banda - Santiago del Estero, a celebrarse el 21 de octubre de 2019; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 13 de agosto de 2019.

Daniel Filmus. – Facundo Suárez Lastra. – Sofía Brambilla. – Elda Pértile. – Mirta A. Soraire. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Silvana M. Ginocchio. – Silvia R. Horne. – Marcela F. Passo. – Héctor A. Stefani.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el 60° aniversario de la Asociación Civil Cultural Sanmarti-

niana de La Banda - Santiago del Estero, a celebrarse el 21 de octubre de 2019.

Mariana E. Morales.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Morales (M. E.) por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 60° aniversario de la Asociación Civil Sanmartiniana de La Banda - Santiago del Estero, a celebrarse el 21 de octubre de 2019. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa han tenido en cuenta que la Asociación Civil Cultural Sanmartiniana de La Banda - Santiago del Estero viene cumpliendo 60 años de labor ininterrumpida con la noble misión de dar a conocer el ideario, acciones tangibles y ejemplos del Libertador en la más antigua de las provincias argentinas. Cabe destacar que la misma asociación también realiza charlas educativas y donaciones de material bibliográfico a las instituciones educativas de toda la provincia de Santiago del Estero. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Daniel Filmus.

* Art. 108 del Reglamento.